ESTUDIO OLAECHEA

Alerta Legal: Laboral y Migratorio

POLÍTICA SALARIAL

SUNAFIL se encuentra enviando cartas inductivas a los empleadores, a través de sus casillas electrónicas, con el fin de verificar que cuenten con una Política Salarial basada en criterios objetivos y que esta haya sido comunicada a sus trabajadores, conforme a la Ley N.° 30709.

- Se debe tener en cuenta que la carta inductiva forma parte de las acciones preventivas de SUNAFIL y no constituye, por sí misma, una medida sancionadora. No obstante, la falta de atención del requerimiento dentro del plazo de veinte (20) días hábiles o la presentación de información incompleta podría generar una fiscalización laboral.

- No contar con una Política Salarial o no haberla comunicado a los trabajadores constituye una infracción muy grave, que puede generar la imposición de multas.

- En ese sentido, en caso reciban una carta inductiva, quedamos atentos para apoyarlos con la elaboración o actualización de su Política Salarial, así como con la preparación de la respuesta a SUNAFIL.

Para cualquier consulta respecto de esta información, comunicarse con nosotros a la siguiente dirección: luciannapolar@esola.com.pe



Lucianna Polar

Socia

luciannapolar@esola.com.pe

ESTUDIO OLAECHEA